

Vista la propuesta de servicio del Concejal delegado de Personal y Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2018 en el que da cuenta de la necesidad de realizar el servicio de "Confección de pliego relativo a los costes de valor estimado de los riesgos a cubrir y asesoramiento en la mesa de contratación y órgano de contratación y posibles alegaciones hasta la formalización del contrato, con los informes pertinentes, de los siguientes contratos":

- Seguro de responsabilidad civil, general, patronal y profesional, y riesgos patrimoniales, personales.
- Seguro de responsabilidad civil derivada de uso de vehículos a motor.
- Seguro de 8 bicicletas eléctricas.
- Seguro de asistencia sanitaria de personal integrado Ayuntamiento de Haro.
- Seguro multirriesgo de bienes inmuebles Ayuntamiento de Haro.

A AON Gil y Carvajal, S.A. por importe de 2.475,37 euros más 519,83 euros de IVA, de acuerdo con el presupuesto obrante en el expediente (dos ofertas presentadas).

Visto el certificado de existencia de crédito de fecha 16 de noviembre 2018, obrante en el expediente, en que se acredita la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 920.22702 **en la vinculación jurídica** correspondiente al ejercicio 2018.

Visto el certificado de Secretaría de comprobación de la capacidad de obrar y de la habilitación profesional necesaria para celebración del contrato de servicios, de fecha 19 de noviembre de 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, atribuye a éste órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 118 de la misma y 73 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVE

1).- Autorizar y disponer la obligación derivada del gasto correspondiente a la ejecución del servicio.

2).- Adjudicar el contrato de servicio de Confección de pliego relativo a los costes de valor estimado de los riesgos a cubrir y asesoramiento en la mesa de contratación y órgano de contratación y posibles alegaciones hasta la formalización del contrato, con los informes pertinentes, de los siguientes contratos":

- Seguro de responsabilidad civil, general, patronal y profesional, y riesgos patrimoniales, personales.
- Seguro de responsabilidad civil derivada de uso de vehículos a motor.
- Seguro de 8 bicicletas eléctricas.
- Seguro de asistencia sanitaria de personal integrado Ayuntamiento de Haro.
- Seguro multirriesgo de bienes inmuebles Ayuntamiento de Haro.

A AON Gil y Carvajal,S.A. con CIF A28109247 por precio base de 2.475,37 euros más 519,83 euros de IVA haciendo un total de 2.995,20 euros.

En el precio ofertado se entenderá que han sido incluidos el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, en partida aparte.

A los efectos de llevar a cabo el seguimiento del contrato, queda designado como responsable del mismo el T.G.M de Gestión de Personal.

3).- El contratista se obliga, así mismo, a respetar las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud, Régimen Laboral y Fiscal, cumpliendo específicamente las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación.

4).- En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.